



MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

DICTAMEN UOC

JUSTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

(Art. 41 Res. DNCP N° 230/25)

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: “CONSTRUCCION DE 3 COCINAS CON DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS” – ID N° 468526. -

Caazapá, 26 de mayo del 2025. -

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caazapá procede a emitir el presente **DICTAMEN** justificativo de la obligatoriedad de la visita o inspección técnica en el sitio de obras en el marco de la Convocatoria del **PAC/ID N° 468526 “CONSTRUCCIÓN DE 3 COCINAS CON DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS”** en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025** en su **Art. 41, segundo párrafo** establece lo siguiente:

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada.

Al respecto se establece que la visita técnica para la presente convocatoria será en forma **OBLIGATORIA**, teniendo en cuenta que en la visita técnica se abordarán aspectos técnicos específicos de las obras a ejecutar, así mismo para que los potenciales oferentes puedan inspeccionar los sitios de obras y sus alrededores a fin de obtener toda la información que pueda ser necesaria para la correcta preparación de la oferta, sobre todo lo referente a la logística y sus implicancias debido a su situación geográfica, razón por la cual es indispensable que los potenciales oferentes realicen la visita a los sitios de ejecución de las obras

Así mismo, es importante mencionar que, para la presente convocatoria, las Especificaciones Técnicas son establecidas por el Ministerio de Educación y Cultura - MEC que se ejecutará con recursos del FONAE, por lo tanto es necesario que los oferentes interesados realicen las visitas in situ con la finalidad de que elaboren sus ofertas económicas acorde a lo verificado en las zonas de la OBRA, y que de esta manera las obras en cuestión sean llevadas a cabo satisfactoriamente conforme a lo Aprobado por el MEC.

Atentamente.



C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA

Encargado de U.O.C.

Responsable de la UOC